

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7615 *Recurso de inconstitucionalidad nº 3076-2013, contra el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de julio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 3076-2013, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso contra el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Madrid, 9 de julio de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.